

ARTÍCULO 8.- El señor César Antonio Jiménez Benoit, queda confirmado Cónsul General de la República Dominicana en Frankfurt, Alemania.

ARTÍCULO 9.- El señor Jovanny Terrero, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

ARTÍCULO 10.- El señor Rafael Emilio Reyes Pineda, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTÍCULO 11.- El Lic. Héctor Valdez Pérez, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

ARTÍCULO 12.- El señor Domingo Marcial Feliz, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua.

ARTÍCULO 13.- La señora Elizabeth Ozuna, queda confirmada Vicecónsul de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 14.- El señor José Cáceres, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 15.- El señor Juan Moreta, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 16.- El señor Ledi de Jesús Bautista Báez, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 17.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 595-08 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 595-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Eduardo Duarte, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2.- El señor Francisco Herrera Disla, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTÍCULO 3.- El señor Jhonny Martínez, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

ARTÍCULO 4.- El señor José Miguel Holguín, queda confirmado Consejero en la Embajada de la República Dominicana en Jamaica.

ARTÍCULO 5.- El señor Charles San Miguel, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba.

ARTÍCULO 6.- El señor Alberto Peña, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba.

ARTÍCULO 7.- El señor Víctor Martínez, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Japón.

ARTÍCULO 8.- El señor Máximo Heredia Félix, queda confirmado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 9.- El señor Efraín Rodríguez, queda confirmado Cónsul de la República Dominicana en Ansapitre, Haití.

ARTÍCULO 10.- El señor Wilson Alexander Camacho C., queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Ansapitre, Haití.

ARTÍCULO 11.- El señor Heberto Amadís Fernández, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Ansapitre, Haití.

ARTÍCULO 12.- El señor Andrés Zabala, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

ARTÍCULO 13.- El señor Miguel Ángel Rodríguez, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

ARTÍCULO 14.- El señor Ramón Corona, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 15.- El señor Esmeldy Jiménez, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 16.- El señor César Cuevas, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 17.- El señor Francisco Gustavo Lember, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Juana Méndez, Haití.

ARTÍCULO 18.- El señor Carlos Vargas, queda confirmado Cónsul de la República Dominicana en San Petersburgo, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 19.- El señor Manuel Moisés Crespo, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 20.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 596-08 que nombra Subdirectores del Instituto Nacional de Estabilización de Precios, y deja sin efecto varias designaciones en esa institución.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 596-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-El Lic. Noel de León, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE), en sustitución del señor Francisco Alberto Abreu Cáceres.